

Nota de Prensa N°345/OCII/DP/2019

DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE QUE SOLO SE HA SANCIONADO CON AMONESTACIONES Y MULTAS A FISCALES, JUECES Y AUXILIARES POR INCONDUCTA FUNCIONAL

- **Los casos fueron reportados en Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Ucayali y los fiscales en Cusco, Lima Norte, Lima Sur, Moquegua, Pasco y San Martín.**

La Defensoría del Pueblo publicó la tercera entrega de los *Mapas de la corrupción en el Perú*, los cuales presentan información sobre el control disciplinario en el Ministerio Público y el Poder Judicial a nivel nacional, en el período de enero del 2016 a septiembre del 2018. Se ha identificado que de las 31 370 quejas por malas prácticas ingresadas a las Oficinas Desconcentradas de Control Interno del Ministerio Público, solo el 10% culminó en sanción.

La amonestación y la multa, 92%, fueron las sanciones más impuestas a fiscales a nivel nacional. En el caso de las sedes de Cusco, Lima Norte, Lima Sur, Moquegua, Pasco y San Martín el 100 % de sanciones consistieron en amonestación y multa, señala el documento elaborado por la Adjuntía de Lucha contra la Corrupción de la Defensoría del Pueblo.

La misma suerte han tenido los jueces y auxiliares jurisdiccionales. Las amonestaciones y multas alcanzaron el 93% del total de sanciones impuestas a jueces, mientras que, en el caso de auxiliares jurisdiccionales, alcanzaron el 98%. Sobre el particular, llama la atención las sedes de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Ucayali, en las que el 100% de las sanciones impuestas a los funcionarios mencionados, consistieron en amonestación y multa.

Para el desarrollo de los mapas la Adjuntía de Lucha contra la Corrupción, Transparencia y Eficiencia del Estado ha empleado información proporcionada por el Ministerio Público y la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción, así como información disponible en la página institucional de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA). Debemos mencionar como antecedente el [Reporte N°3 “Procesos y procedimientos seguidos contra jueces y fiscales”](#), publicado en septiembre del 2019.

La Defensoría del Pueblo ha advertido que el portal institucional de la Fiscalía Suprema de Control Interno del Ministerio Público, no cuenta con información pública respecto a las quejas y sanciones impuestas a Fiscales. Asimismo, a nivel de su sistema informático de control interno no sería posible efectuar un cruce de información para conocer por qué tipo de faltas han correspondido las sanciones impuestas.

En el caso de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial hemos comprobado que la información que pone a disposición en su página institucional es incompleta respecto al control disciplinario, debido a que no se conoce cuántas quejas ingresan por mes y año contra jueces y auxiliares jurisdiccionales y cuántas de ellas son archivadas. En el caso de las quejas concluidas en sanción no se publica el tipo de faltas por las cuales se han impuesto las sanciones.

Esta información, permitirá graficar de manera completa la situación actual del control disciplinario de fiscales, jueces y auxiliares jurisdiccionales en nuestro país y contar con un insumo valioso para el mapa de riesgos de corrupción y la consecuente adopción de medidas para fortalecer la integridad institucional en el ámbito del Sistema de Justicia.

Los mapas podrán ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.defensoria.gob.pe/documentos/mapa-de-procedimientos-disciplinarios-y-procesos-penales-seguidos-contra-fiscales-y-jueces/>

Lima, 06 de noviembre de 2019